

"2012. Año del Bicentenario de El Ilustrador Nacional"

Solicitud de Información No. 00194/SSC/IP/2012

Toluca de Lerdo, México; Diciembre 10 de 2012

PRESENTE

En atención a su Solicitud de Información citada al rubro, ingresada a través del Sistema de Acceso a la Información Mexiquense (SAIMEX) en fecha 7 de noviembre de 2012, y con fundamento en el numeral TREINTA Y OCHO de los *Lineamientos para la Recepción, Trámite y Acceso a la Información Pública, Acceso, Modificación, Sustitución, Rectificación o Supresión Parcial o Total de Datos Personales, así como de los Recursos de Revisión que deberán observar los Sujetos Obligados por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios*, se emite el presente Oficio de Respuesta:

INFORMACIÓN SOLICITADA

"Muy amablemente solicito se me proporcione copia de las fianzas de cumplimiento y vicios ocultos del siguiente contrato (anexo contrato): Datos del Contrato: Numero de Contrato: SGG/CA/CB/202F3/RF/025/10 Firmado: el 27 de diciembre de 2010 Proveedor: INNOVACOM S.A DE C.V Representante Legal: García. Unidad Administrativa: Dirección General de Seguridad Pública y Tránsito de la Agencia de Seguridad Estatal. Contratante: Coordinación Administrativa de la Secretaría General de Gobierno. Num de Requisición: SGG/CA/202/F3/RF/023-F/2010. Procedimiento Adquisitivo: AD/SGG/CA/RF/020/10. Autorización de Presupuesto: Oficio Número 20321-AGIS-FM-0886/10 de fecha 24 de Septiembre de 2010. Sin más por el momento le agradezco su atención y quedo de usted." (Sic)

RESPUESTA

En cumplimiento a lo que establecen los artículos 1, 3, 4, 7, 11, y 40 Fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, hago de su conocimiento que el Servidor Público Habilitado de la Dirección General de Administración y Servicios de esta Secretaría, informó lo siguiente:

Atendiendo lo dispuesto por el Artículo 41 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, así como lo señalado por el numeral 4.18 del Reglamento de la Ley de referencia, los sujetos obligados sólo proporcionarán la información pública que se les requiera y que obre en sus archivos, tal como se encuentren en estos, no estando obligados a procesarla, resumirla, efectuar cálculos o practicar investigaciones, lo cual no implica en ningún momento incumplir con sus responsabilidades de Ley.

Anexo al presente encontrará copias en formato PDF, de las *fianzas de cumplimiento y vicios ocultos* con número de folio 7401-12860 y 7401-12861.

No omito señalar a Usted que por la naturaleza de los documentos, estos muestran cierta opacidad, razón por la cual se ponen a su disposición para su consulta directa las copias con las que cuenta esta Secretaría, en las oficinas que ocupa la Unidad de Información, sitas en Paseo Fidel Velázquez y 28 de Octubre, sin número, colonia Vértice, Toluca, Estado de México,

SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA
UNIDAD DE INFORMACIÓN



“2012. Año del Bicentenario de El Ilustrador Nacional”

en un horario de 9:00 a 18:00 horas, de lunes a viernes, durante los cinco días posteriores a la notificación de la presente respuesta.

Lo anterior encuentra fundamento en lo que establece el Artículo 48 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios así como el Artículo 4.26 de su Reglamento, que a letra señalan:

**LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN
PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS**

[... Artículo 48.- La obligación de acceso a la información pública se tendrá por cumplida, cuando el solicitante previo el pago, previsto en el artículo 6° de esta Ley, si es el caso, tenga a su disposición la información vía electrónica o copias simples, certificadas o en cualquier otro medio en el que se encuentre contenida la información solicitada, o cuando realice la consulta de la información en el lugar en que ésta se localice. Cuando la información solicitada ya esté disponible para consulta, se le hará saber por escrito al solicitante el lugar donde puede consultarla y las formas para reproducir o adquirirla...].

**REGLAMENTO DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO
A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS**

[... Artículo 4.26.- Cuando la información solicitada se encuentre disponible, se hará saber al particular el lugar en donde se encuentra, apercibiéndole de que tiene cinco días hábiles para llevar a cabo su consulta, contados a partir del día siguiente al que reciba el acuerdo correspondiente por los medios de comunicación de Ley y el Reglamento. Transcurrido ese plazo sin haber acudido el solicitante, se tendrá por no presentada la petición. ...].

En caso de utilizar la presente información deberá citarse la fuente original, de conformidad con lo establecido por la Fracción VIII del Artículo 14 de la Ley Federal del Derecho de Autor.

De no satisfacer la presente respuesta, Usted podrá inconformarse en los términos previstos por los artículos 70, 71 y 72 de la Ley en la materia.

MODALIDAD DE ENTREGA

Esta respuesta se hace llegar a través del SAIMEX.

ATENTAMENTE

MTRA. LARISSA LEÓN ARCE
TITULAR DE LA UNIDAD
DE INFORMACIÓN



SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA
UNIDAD DE INFORMACIÓN